



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (GASTOS DE CURADURÍA) INSTAURADO POR JOHANA CAROLINA RESTREPO GONZÁLEZ CONTRA JAIME CRUZ RADICACIÓN No.2015-00411-00.-

Conforme a la solicitud presentada por la parte demandada, **remítase** al correo electrónico doni2@hotmail.es copia del oficio No.17 de 2 de mayo de 2022 dirigido a los gerentes de los bancos comunicando el levantamiento de la medida cautelar.

Es de advertir a la solicitante que el citado oficio fue remitido por Secretaría a la dirección electrónica del Banco AV Villas, el 2 de mayo de 2022.

Se agrega al proceso las comunicaciones procedentes del Banco de Occidente, Bancolombia S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Agrario de Colombia y Financiera Juriscoop, en los cuales informan que el demandado no posee vínculos comerciales con esas entidades.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e6a94198c786fbf1f3ef402449bc9e072c1f5eb94efc767f65e79858199308**

Documento generado en 12/05/2022 06:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>